

## SOBRE EL /SE/ EN ESPAÑOL

José A. Martínez

El Verbo -como clase de lexemas capaces de funcionar con la sola ayuda de sus morfemas como oración y núcleo oracional- es, en español, la única categoría que dirige la combinatoria de todos los demás sintagmas o grupos sintagmáticos de la oración. Pero esta combinatoria oracional depende, en cada caso, de la índole particular de cada verbo.

Si nos atenemos a la combinatoria directa del lexema verbal, veremos que hay dos funciones (y, consecuentemente, dos grandes clases de verbos): una que admite como adyacentes verbales sintagmas o grupos nominales, sean éstos adjetivos, sustantivos o incluso adverbios; y otra que sólo admite nombres sustantivos o unidades sustantivadas.

A la primera función se le llama «Atributo» (o «Predicado Nominal»), y los lexemas verbales con este comportamiento combinatorio forman la clase de los verbos «atributivos» o «copulativos». La segunda función se conoce con el nombre de «Implemento» (o «Complemento u Objeto Directo»), y los verbos que la contraen se llaman «transitivos».

Mientras que la Atribución es una función categorialmente «neutra» (incluso el morfema objetivo que le corresponde es el /lo/ indiferente al género y al número), la Implementación es función categorialmente «sustantiva» (los morfemas correspondientes /lo, la, los, las/ reproducen el género y el número de los sustantivos que la contraen).

Ambas funciones verbales son alternativas y, por tanto, comparables: el atributo (con los verbos *ser*, *estar*, y *parecer*) ocupa una posición similar a la ocupada por el Implemento en otros verbos (y, en efecto, no faltan aspectos de comportamiento en los que implemento y atributo discurren paralelos, aunque no identificados ni confundidos).

La división del verbo en «copulativos/no copulativos» es la más general. Los «no-copulativos» se han subdividido en «transitivos/intransitivos», pero estas subcategorías en español no son sistemáticas, sino que sólo representan términos polares de una sola categoría internamente graduada, en la que ciertos verbos como *hacer*, *dar*, etc. suelen usarse con frecuencia con implemento, otros como *nacer*, *ir* o *morir* no suelen emplearse transitivamente, y todavía otros, como *escribir* o *fumar*, se usan tanto transitivamente como sin implemento.

Ahora bien, desde el punto de vista del sistema, todos los verbos pueden emplearse como transitivos simplemente con añadirles un sustantivo conmutable o sustituible por /lo, la, los, las/, como suelen a veces hacer los poetas o quienes, buscando expresividad, rompen con los usos de la lengua, o como hacen a veces los niños o los que no conocen suficientemente los usos lingüísticos. Ciertamente, en tales casos el lexema verbal muda, más o menos abruptamente, su significación; pero este cambio de significado es consecuencia de su empleo transitivo, y no al revés. De modo que, en tanto que entidades del sistema, todos los verbos podrían considerarse como transitivos.

Si de la consideración del comportamiento funcional y combinatorio del lexema verbal, pasamos a la del otro componente del núcleo oracional -sujeto morfológico (morfemas subjetivos de persona y número)-, veremos que ocurre algo análogo. Hay verbos que no suelen emplearse a no ser combinados con tercera persona y singular (es decir, la no-persona y el no-plural), y que tampoco suelen recibir como adyacente verbal ningún sustantivo en función de sujeto léxico: son los verbos llamados «impersonales» o «unipersonales» como *llover*, *tronar*, etc. o algunas formas de otros verbos como *haber*, *hacer*, etc., (*hay algunos*, *había muchos*, *hace calor*, *hace tres días...*); otros verbos llamados «personales», en cambio, suelen emplearse con cualquier sujeto morfológico y léxico; y, en fin, algunos como *amanecer*, *anochecer*, suelen usarse ya personal ya impersonalmente.

De modo que también aquí encontramos, no dos categorías verbales, sino una sola internamente graduada de verbos más o menos usualmente personales. Porque ningún verbo en español está incapacitado para recibir como sujeto léxico un sustantivo o sustantivado: basta para que el verbo impersonal pase a personal con que, desprovisto de preposición y, la mayoría de las veces, provisto de artículo (o valor alternativo), concuerde con el sujeto morfológico un sustantivo. De nuevo es la práctica de los poetas la que deja ver que en el sistema de la lengua todos los verbos son personales; y hasta están bastante generalizadas expresiones como *Habían fiestas*, *Habemos quienes pensamos de otro modo*, *Hacen calores espantosos*, *Hacen más de cinco días que vino*, etc.

«Personalidad» y «transitividad» son valores del sistema gramatical: son los usos los que han restringido el empleo en esto sentido de ciertos verbos y no de otros. Por el contrario, «intransitividad» e «impersonalidad» no son valores del sistema que se realicen en el mensaje, sino el resultado de la no realización de las posibilidades combinatorias verbales permitidas por el sistema: posibilidades aprovechadas ocasionalmente por los creadores verbales para dar forma comunicativa a experiencias que los códigos usuales no retienen ni podrían conformar.

Ahora bien, el español pone a disposición de sus hablantes un medio gramatical para convertir en impersonales verbos personales, y para volver intransitivos verbos que no lo son. Y esta impersonalidad e intransitividad no serán ya meros recortes introducidos por los usos en el sistema de la lengua, sino valores positivamente creados en el mensaje a partir de ese elemento gramatical. De modo que, una vez puesto en funcionamiento, las construcciones impersonales e intransitivas resultantes no pueden ya eliminarse por la introducción de un sujeto léxico ni de un implemento, respectivamente.

El elemento que, sistemáticamente, convierte en intransitivos o en impersonales verbos que no lo son, es el /se/ que, en otros casos, funciona como pronombre reflexivo, pero que, a partir de su funcionamiento como implemento reflexivo, se ha ido diversificando hasta el punto de que, en los casos que aquí se van a considerar, su entidad de pronombre resulta ya más que discutible.

Se deja de lado el /se/ que es variante de expresión de /le, les/ (e incluso de /lo, la, los, las/), e igualmente cuando funciona como implemento o complemento (indirecto) reflexivo.

Nos limitamos a los demás casos en que el /se/ aparece y en los que, en nuestra opinión, estamos ante un solo y único tipo de /se/. Es decir, el /se/ impersonal y el /se/ de pasiva refleja, así como los llamados por Alarcos «incrementos reflexivos», que constituirían un único elemento, que, sin embargo, daría lugar a diversas construcciones según las condiciones textuales en que se inserte.

Para dar cuenta de la unidad del /se/ y de la diversidad de construcciones a que da lugar, permítasenos suponer que, en el español actual, el /se/, en otros casos pronombre reflexivo, es ante todo un transpositor de verbos transitivos a intransitivos: es decir, permítasenos suponer que el /se/ es un elemento que bloquea la función de implemento, y que de este su comportamiento fundamental (derivado de su entidad originaria de acusativo reflexivo) se derivan a su vez todas las diversas construcciones con /se/.

*Convocar* es un verbo usualmente transitivo y en la oración *Ya convocaron los exámenes* (*Ya los convocaron*) ciertamente lo es. Si el hablante quiere dejar claro ante el interlocutor que no desea que éste fije su atención en cualquier posible agente, sino sólo en la convocatoria misma, puede entonces introducir el /se/. Lo cual da lugar a la típica «pasiva refleja»: *Ya se convocaron los exámenes*. *Los exámenes*, que en ausencia del /se/ funcionaba como implemento, queda ahora desplazado a la función del sujeto léxico (*Ya se convocó el examen*. *El examen ya se convocó*); por su parte, el /se/, aunque reflexivo y vagamente pronominal, no podría considerarse como implemento, dado que no es conmutable por /lo, la, los, las/: \* *Ya lo convocaron los exámenes*; tampoco podría entenderse como complemento, pues, aunque es posible *Ya le convocaron los exámenes*, aquí /le/ no ha ocupado el lugar de /se/, como muestra la existencia de *Ya se le convocaron los exámenes*.

Que no se diga *Ya lo convocaron los exámenes* o cosas parecidas se debe, claro está, a que *los exámenes* no nombra un agente posible. Pero lo pertinente es hacer notar que el empleo del /se/ en español se ha extendido a estos casos, y que ello ha tenido como consecuencia la transformación del /se/ pronombre reflexivo acusativo en elemento que bloquea la función del implemento.

Según el número del sintagma desplazado, así el sujeto morfológico de la pasiva refleja será singular o plural; pero en cualquier caso, la persona será la tercera, es decir la no-persona, pues -por razones que se verán- la pasiva refleja no suele alcanzar el dominio de lo personal (primera y segunda persona).

En *Ya convocaron a los alumnos* tenemos una oración gramaticalmente idéntica a la de *Ya convocaron los exámenes* (pronominalizados los sintagmas sustantivos, ambas se presentan como *Ya los convocaron*). Si en el caso de las reflexivas con /se/ implemento, era lógico y obvio el deslizamiento hacia la pasiva refleja (hay muchos casos intermedios, en los que es difícil calibrar y decidir si algo nombra o no un agente de una acción), el deslizamiento de /se/ de pasiva refleja extendido a cualquier oración con verbo transitivo e implemento, era igualmente lógico y obvio. De modo que los hablantes, persiguiendo idéntica finalidad (expresa renuncia a referirse al agente), pueden introducir el /se/ en una oración como *Ya convocaron a los alumnos*, si bien tal introducción provoca otro resultado levemente diferente al producido en la oración *Ya convocaron los exámenes*.

En efecto, se produce la construcción llamada «impersonal»: *Ya se convocó a los alumnos*. Como en la pasiva refleja, tampoco aquí el /se/ no es conmutable por /lo, la, los, las/ ni por /le, les/; sólo podría conmutarse por un sustantivo en función de sujeto léxico (*El profesor ya convocó a los alumnos*). Por eso el /se/ bloquea en este caso la función sujeto léxico -la otra función directa del núcleo oracional-, y el sujeto morfológico se presenta -como en los verbos impersonales-sólo en tercera persona y singular. El /se/ de la construcción impersonal es, pues, un transpositor verbal.

Pero el /se/ «impersonalizador» es el mismo que el /se/ «intransitivador» de la pasiva refleja; a no ser que las condiciones en que actúa en un caso y otro no son las mismas, y, en consecuencia, las construcciones resultantes difieren.

En efecto, el sintagma desplazado de función por el /se/ suele ser, en la pasiva refleja, un signo que se refiere al mundo de lo inanimado, mientras que el que se presenta en la impersonal suele hacer referencia a algo dotado de vida o conceptualizado como tal. De modo que pasiva refleja e impersonal serían construcciones lógicamente complementarias, determinadas, desde la «profundidad» de lo significado, por las categorías semánticas Inanimado/Animado.

De que son construcciones complementarias, no cabe la menor duda. Pero no es la realidad ni su concepción lo que determina la incidencia del /se/, ni lo que diversifica las construcciones, sino la ausencia de preposición (pasiva refleja) o su presencia (impersonal) en el sintagma funcionalmente desplazado de la posición implemento.

Ciertamente si el implemento se refiere a algo animado, suele en español llevar la preposición /a/ (*Convocaron a los alumnos/Convocaron los exámenes*); pero la presencia o ausencia de preposición en el implemento depende en muchos otros casos de condiciones no semánticas: por ejemplo, de la presencia o no de artículo (*Busco a la criada/Busco criada, Vimos a los perros por allí/Vimos perros por allí*, etc.); o de la existencia de un complemento, en cuyo caso es éste el que conserva la /a/, mientras que el implemento (por «animado» que sea) la pierde: *Entregó los niños a la madre*; o de la presencia junto al implemento de un aditamento con /a/, en cuyo caso es de nuevo aquél el que queda privado de la preposición: *Prefiere los solteros a los casados*.

Pues bien, sea cual sea la categoría semántica, la introducción del /se/ en estas oraciones da lugar, sistemáticamente, a construcciones impersonales, si el sintagma conlleva preposición; y a pasivas refleja si la preposición no existe: *Se convocó a los alumnos/Se convocaron los exámenes, Se busca a la criada/Se busca criada, Se vio a los perros por allí/Se vieron perros por allí, Se entregaron los niños a la madre, Se prefirieron los solteros a los casados* (aunque también son posibles *Se les entregó a la madre, se les prefiere a los casados*, porque /le, les/ conllevan el valor identificador del artículo y el valor preposicional). En suma, el /se/ produce distintas construcciones según haya o no preposición.

La razón es bien simple: cuando no hay preposición, el sustantivo desplazado de la función implemento (que el /se/ bloquea) puede conformarse lingüísticamente como sujeto léxico. Pero cuando tal sintagma comporta la preposición /a/, es ésta la que impide su paso a sujeto léxico, dado que tal función es incompatible con cualquier preposición. En este caso, es el propio /se/ el que bloquea la función de sujeto léxico; pero, al mismo tiempo, desplaza al sintagma con /a/ de la función implemento a la función complemento, solidaria siempre con la preposición /a/.

En efecto, los referentes de estos sintagmas son, en presencia de /se/, no ya /lo, la, los, las/, sino /le, les/. La función de «intransitivador» del /se/, incluso en la impersonal, está medianamente clara: *Vio aviones pasar-Se vieron pasar, Vio a los aviones pasar-Se les vio pasar*.

(Como es lógico, en la impersonal, puesto que se ha desplazado un sintagma a la función complemento, no es posible la introducción de otro que no sea uno de los «de interés»: *No se me les avisó*; mientras que en la pasiva refleja sí es posible: *Se les convocaron los exámenes*.)

Impersonal y pasiva refleja, como construcciones complementarias, sirven a un mismo propósito comunicativo: cerrar el mensaje a cualquier información acerca del agente. Pero lo hacen de distinto modo: en la impersonal el /se/ bloquea la presencia de sujeto léxico; en la pasiva refleja el sujeto léxico es siempre un sintagma sin preposición desplazado de la función implemento: un «paciente» que ocupa la plaza que hubiera podido ocupar la mención

del «agente». Por eso, expresiones que tanto proliferan en los textos políticos, diplomáticos y burocráticos (donde se dice sin decir, o se dicen las cosas a medias), expresiones como *Se convocó una reunión por [parte de] los diputados* (pasiva refleja), o *Se convocó a los diputados por [parte de] el presidente de la comisión* (impersonal), son expresiones lingüísticamente contradictorias: pues si se quiere llamar el «agente», sobran los aditamentos con *por*; y si se quiere decir, no ha lugar al empleo del /se/: basta con decir *Los diputados convocaron una reunión* o *El presidente convocó a los diputados*, y punto.

El sujeto morfológico de ambas construcciones conlleva el valor de tercera persona (la no-persona): en efecto, un sintagma o morfema objetivo de primera o segunda persona (singular o plural) lleva la preposición /a/ o conlleva su valor, tanto en función de implemento como de complemento: *Me avisaron [a mí]*, *Te avisaron [a ti]*, *Nos avisaron [a nosotros, -as]*, *Os avisaron [a vosotros, -as]*. Por eso, tales sintagmas o morfemas, desplazados por el /se/ de la función implemento, sólo pueden pasar a funcionar como complementos (*Se me avisó*, *Se te avisó*, etc.), dando lugar a construcciones impersonales; como la preposición les impide funcionar como sujeto léxico, el sujeto morfológico es siempre tercera persona singular.

En cambio, en la pasiva refleja, determinada por el /se/ y un sintagma desplazado de implemento pero sin preposición (nunca, por tanto, de primera ni segunda persona), el sujeto morfológico puede ser singular o plural, según lo sea el sintagma desplazado a sujeto léxico.

Supuesta la alternancia entre verbos copulativos y no copulativos (especialmente los transitivos, pues con los intransitivos el /se/ da lugar sólo a construcciones impersonales); dada, por tanto, la alternancia de las funciones atributo e implemento, es de esperar que la intervención del /se/ en las oraciones atributivas produzca resultados similares a los vistos en las transitivas.

Y, en efecto, el /se/ bloquea la función atributo y desplaza el sintagma a una función periférica como es el aditamento modal (o «Atributivo de Sujeto»): *Somos buenos a la fuerza* (lo somos a la fuerza)/(*Se es bueno a la fuerza* (\* *Se lo es a la fuerza/Se es así a la fuerza*; *Pedro estuvo de guardia* (Lo estuvo)/ *Pedro se estuvo de guardia* (\* *Pedro se lo estuvo, Así se estuvo Pedro*).

Ahora bien, lo normal es que con el verbo *ser* se produzca la impersonal (pese a las oraciones como *Pedro se es muy formal*), mientras que con *estar* sigue siendo posible la presencia de sujeto léxico (construcciones, por tanto, análogas a la pasiva refleja), pese a oraciones como *Aquí se está en silencio*. Como es lógico, cuando el /se/ bloquea la función sujeto léxico (impersonal), el sujeto morfológico es invariablemente tercera persona y singular. Por otra parte, cuando sólo se bloquea la función atributo, el sujeto puede presentarse en toda su diversidad de números y personas; en tales casos, en consecuencia, el /se/ es conmutable por /me, te, nos, os/, pero siempre en solidaridad con el sujeto morfológico: *Me estuve tranquilo, Estate quieto, Os estuvisteis callados, Nos estaremos alerta*.

El otro verbo copulativo, *parecer*, se comporta ante la presencia de /se/ o de sus conmutantes /me, te, nos, os/, de la misma forma que *estar*: si se le bloquea la función atributo, adquiere la de complemento (*Pedro parece listo-Lo parece/Pedro se parece a su padre-Se le parece*) o de suplemento (*se parece a él*), construcciones donde, con todo, puede aparecer además un «dativo de interés»: *Se me parece a él, ¿Se te parece a él?, ¿Que se le parece a él?*. En cualquier caso, /se/ o sus conmutantes lo privan de la capacidad de llevar atributo para permitirle la función de complemento o suplemento (con el consiguiente cambio de categoría nominal o de construcción: *Pedro parece un padre/Pedro se parece a un padre, Este tipo parece el de la foto/Este tipo se parece al de la foto*).

Comportamiento idéntico ante el /se/ o el /me, te, nos, os/ al de *parecer*, es el de muchos otros verbos del español (*preocupar, negar*, etc.), que, siendo transitivos, pierden la capa-

cidad de llevar implemento cuando conllevan un incremento reflexivo, para pasar a construirse como suplemento: *Este asunto lo preocupó/Se preocupa por eso, Negó haber ido/Se negó a ir...* En cambio, con verbos en oraciones como *Se puso a merendar, Me defendí de los enemigos*, etc. no tenemos elementos «intransitivadores», sino simples implementos reflexivos, pues son conmutables por los no-reflexivos correspondientes: *Le puso a merendar, Las defendió de sus enemigos...*; cosa que no ocurre con los anteriores: \**Los negué a ir*, etc. En fin, la frontera y las transiciones entre verbos con implemento reflexivo y con incrementos «intransitivadores» es análoga a la existente entre la oración simplemente reflexiva y la pasiva refleja. Los casos intermedios abundan y, sincrónicamente, ejemplifican el paso diacrónico del /se/ implemento al /se/ intransitivador.

En fin, esta función de transpositor de verbos transitivos a intransitivos, de bloqueo de la función implemento en provecho de la de suplemento, es análoga a la que el mismo /se/ y sus conmutantes /me, te, nos, os/ ejercen con verbos intransitivos (por paradójico que esto pueda parecer).

Efectivamente verbos intransitivos como *ir, venir, marchar, escapar, quedar, morir*, etc. a veces pueden combinarse con /se, me, te, nos, os/. Estos incrementos reflexivos merecen, si no el nombre de «intransitivadores» (los verbos son ya intransitivos), sí el de «reforzadores de la transitividad usual». Porque, si el verbo no lleva otro morfema objetivo, tales incrementos pueden eliminarse sin que se produzca variación alguna (a no ser estilística) en el plano del contenido: *[Se] fue Pedro, [Te] viniste tú, [Se] marcharon a casa, El perro [se] escapó, El padre [se] murió.*

El carácter en cierto modo superfluo del reflexivo se debe a que nada pone en peligro la intransitividad usual de estos verbos. Pero, desde el momento en que el sintagma verbal se presenta un complemento morfológico, el incremento reflexivo es ya inamovible: *Se nos fue Pedro, Te les viniste tú, Se os marcharon a casa, El perro se le escapó, El padre se le murió.*

El incremento reflexivo es gramaticalmente necesario: si intenta eliminarse, nos quedan construcciones agramaticales; pero, no obstante, interpretables. Lo notable es que tales interpretaciones posibles pasan, precisamente, por la consideración del verbo intransitivo como verbo transitivo, y del complemento morfológico como implemento: \* *El padre le murió* podría entenderse como *Lo hizo morir* (o sea *Lo mató*), \* *Le escapó* como *Lo hizo escapar*, etc.

En suma, los incrementos reflexivos, al bloquear la función implemento, impide que se entiendan como tales los complementos morfológicos, y, de este modo, convierten a los verbos usualmente intransitivos en sistemáticamente intransitivos.